

Expediente 0030951/2019

VISTO:

La solicitud de LICENCIA ESTUDIANTEL por Beca de intercambio por parte de la estudiante TOSCO, Bianca Natalia DNI: 39691022 de la carrera Licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2° Inc. d: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

d) Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTEL por Beca de intercambio a la parte de la estudiante TOSCO BIANCA, DNI: 39691022, de la carrera de Historia, desde el 05 de Agosto de 2019 al 06 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a la Escuela de Historia y por su intermedio a los docentes interesados, a la estudiante y archívese.

Córdoba, 03 JUL 2019
Resolución N° 0728
SAE

Dr. EUGENIA GAY
SUBSECRETARÍA AS. ESTUDIANTILES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.